



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante : FIDELIA MONTENEGRO CELES
Demandado : ORLANDO PÁEZ MORENO
Radicado : 851623184001-**2021-00034-00**

Realizado el estudio preliminar de la demanda, encuentra el despacho que no se ajusta al contenido de los artículos 82 y 88 del Código General del Proceso, en consecuencia, se dispone para subsanarla:

- Allegar fotocopia del documento de identidad de la señora FIDELIA MONTENEGRO CELES.

Por esta razón, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la demanda ejecutiva de alimentos instaurada por FIDELIA MONTENEGRO CELES en contra de ORLANDO PÁEZ MORENO.
2. **CONCEDER** a la parte demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto para que se subsane la demanda, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS

JUEZ

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 19**.
Publicado el día **16 de Abril de 2021**.

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario

